



640 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Proveedores.

Ciudadanos.

Apoderados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Otros destinatarios.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEFENSOR DEL PUEBLO

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



409 Servicio de Teleasistencia.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- Decreto 29/2010, de 7 de mayo, por el que se regula el Servicio de Teleasistencia del Servicio Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes relativos a las solicitudes del servicio de teleasistencia.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Cruz Roja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291753



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dependencia, Discapacidad y Mayores

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



435 SERVICIO DE ESTANCIAS TEMPORALES RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON GRAN DEPENDENCIA O DEPENDENCIA SEVERA.

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 25/2011, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas con discapacidad, con gran dependencia y dependencia severa del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia,
- Decreto 101/2003, de 1 de agosto, por el que se determina el precio público de las residencias propias y concertadas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Servicio que se presta por un periodo máximo de tres meses en el año que se solicita, sin posibilidad de prórroga, y condicionado por la situación personal del solicitante o bien como consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.



No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



436 SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON GRAN DEPENDENCIA O DEPENDENCIA SEVERA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 25/2011, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas con discapacidad, con gran dependencia y dependencia severa del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia,
 - Decreto 101/2003, de 1 de agosto, por el que se determina el precio público de las residencias propias y concertadas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Ofrece una atención personal, integral y continuada de carácter social, que fomenta el desarrollo de la persona, mejora la autonomía, la participación social y la calidad de vida teniendo en cuenta la condición de la persona dependiente, la naturaleza de la dependencia, el grado de la misma, la intensidad de los cuidados que precise y el diagnóstico de la discapacidad.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.



No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



437 SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y DE CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 56/2010, de 3 de diciembre, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de acceso al servicio de centro de día y de centro ocupacional, para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía personal y la Dependencia.
 - Decreto 53/2005, de 29 de julio, por el que se determina el precio público de las plazas de atención diurna para personas con discapacidad en los centros propios y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Son recursos especializados de atención diurna para personas con discapacidad, en los que se presta una atención integral a las personas en situación de dependencia durante el periodo diurno con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y de dependencia y de apoyar a las familias o cuidadores.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.



No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



443 CONCESIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 24/2010, de 22 de abril, por el que se regula el sistema de acceso a plazas públicas en centros de día para personas mayores dependientes del Sistema Riojano para la Autonomía personal y la Dependencia.
- Orden 15/2000, de 25 de septiembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de los servicios de estancia diurnas dependientes del Gobierno de La Rioja
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Requisitos de acceso a las plazas públicas del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



444 SERVICIO PÚBLICO DE ESTANCIA TEMPORAL RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES GRANDES DEPENDIENTES O DEPENDIENTES SEVEROS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 18/2011, de 11 de marzo, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial y al servicio público de estancias temporales residenciales para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia.
- Orden 12/2001, de 4 de septiembre de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Es un servicio prestado en un establecimiento residencial por un periodo máximo de tres meses en el año, sin posibilidad de prórroga, y condicionado por una urgencia y perentoriedad ocasionada, bien por la situación personal del solicitante, bien a consecuencia de eventos sobrevenidos en su entorno.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.



E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



445 CONCESIÓN DE PLAZA PÚBLICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 3/2012, de 16 de febrero, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- Orden 12/2001, de 4 de septiembre de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Requisitos y procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas mayores que se encuentren en situación de riesgo o exclusión social acreditada.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.



No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



408 Prestaciones Económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
 - Orden 5/2010, de 30 de diciembre, de la Consejería de Servicios Sociales por la que se regulan las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia.
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los expedientes de prestaciones económicas del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291753



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dependencia, Discapacidad y Mayores

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



560 ATENCIÓN TEMPRANA: INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja

- Decreto 3/2011, de 19 de enero, regulador de la intervención integral en atención temprana en La Rioja.

- Orden 2/2010 de 11 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se regula el procedimiento para la intervención de servicios sociales en atención temprana

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

La atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto dar respuesta a las necesidades que presenta la población infantil de 0 a 6 años en situación de dependencia (o con trastornos en su desarrollo o que tiene el riesgo de padecerlos) y sus familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes que dicha situación conlleva. Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

Entidad Prestadora del Servicio.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación



G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



651 ENCUESTAS SOBRE LA INCIDENCIA DEL COVID-19 EN CENTROS SOCIOSANITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tratar datos de personas autorizadas, para transmitir datos epidemiológicos, sobre la COVID - 19, de las diferentes residencias de servicios sociales (mayores, discapacidad, menores y víctimas de violencia de género) , de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

C.1. COLECTIVOS.

Personas de contacto.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Entidades sanitarias.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



644 CONCESIÓN DE PLAZA PÚBLICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES GRANDES DEPENDIENTES Y DEPENDIENTES SEVEROS DEL SISTEMA RIOJANO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA DEPENDENCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 18/2011, de 11 de marzo, por el que se regula el sistema de acceso al servicio público de atención residencial y al servicio público de estancias temporales residenciales para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia.
- Orden 12/2001, de 4 de septiembre de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se determina el precio público de los centros residenciales de personas mayores propios y concertados con la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Requisitos y procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial para personas mayores grandes dependientes y dependientes severos del sistema riojano para la autonomía personal y la dependencia.

Gestión económico-financiera pública.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Gestión sancionadora.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.



No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



645 FONDO SOLIDARIO DE AYUDAS TÉCNICAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja

Orden 9/1999, de 21 de mayo de 1999, de la Consejería De Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se crea y regula el fondo solidario de ayudas técnicas

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atención de las necesidades de carácter temporal de ayudas técnicas de las personas con discapacidad.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Interesados legítimos.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291753



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dependencia, Discapacidad y Mayores

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



646 RECONOCIMIENTO, DECLARACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Registros de entrada y salida de documentos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Genética.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Instituto Nacional de Estadística.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Entidades sanitarias.

Interesados legítimos.



E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



647 REGISTRO Y DISTINTIVO OFICIAL DE PERROS GUÍA ACOMPAÑANTES CON DEFICIENCIA VISUAL: INSCRIPCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 8/2017, de 19 de septiembre, de perros de asistencia de La Rioja
- Decreto 19/2002, de 15 de marzo, sobre registro y distintivo oficial de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento para el registro y concesión del distintivo de perro de asistencia para personas con discapacidad.
Servicios sociales.
Función estadística pública.
Registros de entrada y salida de documentos.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Instituto Nacional de Estadística.
Registros públicos.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.
Entidades sanitarias.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



648 TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DIFICULTADES DE MOVILIDAD PARA LA UTILIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decreto 5/2018, de 16 de febrero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento para la concesión de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Registros de entrada y salida de documentos.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Salud.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Instituto Nacional de Estadística.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291753



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dependencia, Discapacidad y Mayores

Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



649 VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Orden 2/2012, de 3 de abril, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se regula el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento para el reconocimiento y declaración del grado de dependencia.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Registros de entrada y salida de documentos.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Genética.

Infracciones penales.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Instituto Nacional de Estadística.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Entidades sanitarias.



E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



650 TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Orden 15/2001, de 21 de noviembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se crea la tarjeta acreditativa de grado de minusvalí

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Procedimiento para la concesión de oficio de la tarjeta de discapacidad.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

Registros de entrada y salida de documentos.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Instituto Nacional de Estadística.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291753



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dependencia, Discapacidad y Mayores

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



537 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Art. 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Dirección General, mediante los sistemas de videovigilancia instalados en las entradas e interior de las mismas.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Identificación biométrica.

Imágenes de vigilancia de las instalaciones adscritas a la Dirección General.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291753

Correo/WEB:

dg.dependencia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



103 REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Cap VI Ley 4/1999 de 31 de marzo, de Colegios Profesionales de la CAR

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Constancia y publicidad en materia de colegios profesionales de la comunidad autónoma de la rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos

Académicos y profesionales.

La propia pertenencia a un Colegio Profesional implica el estar en posesión de una Titulación determinada

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Tít VI Ley 4/1999 de 31 de marzo, de Colegios Profesionales de la CAR.
Los datos personales no serán públicos

Otros órganos de la comunidad autónoma.

A petición del organismo o entidad interesada, podría facilitarse sus datos personales a otras Consejerías que necesiten datos del registro para su normal funcionamiento

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



79 PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO A DISCOTECAS, SALAS DE BAILE Y SALAS DE FIESTA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1c) RGPD. Art. 22 h) de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la CCAA de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Art. 6 del Decreto 32/2010.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento de la información facilitada con el fin de gestionar los datos de los participantes a las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a discotecas, salas de baile y salas de fiesta de la comunidad.

Seguridad y control de acceso a edificios.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos.

Académicos y profesionales. El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de sus datos académicos.

Salud. Profesionales psicólogos de la CAR determinarán si se ajusta a lo establecido en las bases.

Infracciones penales. El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de la no existencia de antecedentes penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad. Art 42.27 Ley 4/2000 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de La Rioja

Interesados legítimos.

Otros destinatarios. Aquellos autorizados por el propio interesado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



122 OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos relativos a víctimas del delito atendidos por las oficinas de asistencia a las víctimas del delito.

Trabajo y gestión de empleo.

Servicios sociales.

Otras finalidades.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	víctima: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, dirección, teléfono (fijo, móvil) Nombre del padre/tutor de la madre/tutora denunciado: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS
Detalles de empleo.	Nivel de estudios, ocupación
Características personales.	sexo, nacionalid, tipo y descripción de situación administrativa (regular/irregular), fecha de nacimiento, edad, número de hijos, estado civil.
Económico, financieros y de seguros.	Situación económica de la unidad familiar
Salud.	Informes médicos forenses
Vida sexual.	
Infracciones penales.	Infracciones penales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.	Ley 4 /2015 de 27 de abril del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Órganos judiciales.	il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Otros órganos de la administración del estado.	A Centro Penitenciario. il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Otros órganos de la comunidad autónoma.	A DG Servicios Sociales y al 112. il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Otros órganos de la administración local.	A Ayuntamientos. il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Colegios profesionales.	Al Colegio de Abogados. il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en la La Rioja



Otros destinatarios.

A Asociación Psico 360 y Empresa gestonadora PEFs de La Rioja. il del Estatuto de la Víctima del delito y Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de prescripción de las sanciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



121 REGISTRO DE POLICÍAS LOCALES DE LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art 10 Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales y Título X Decreto 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de las PL

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de policías locales de la rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Los aytos ceden al Gobierno de La Rioja estos datos en cumplimiento del art 113.2 del Decret 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de las PL
Académicos y profesionales.	Los aytos ceden al Gobierno de La Rioja estos datos en cumplimiento del art 113.2 del Decret 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de las PL
Detalles de empleo.	Los aytos ceden al Gobierno de La Rioja estos datos en cumplimiento del art 113.2 del Decret 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de las PL

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna trasferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



118 RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad penal del menor infractor y el R.D. 1174/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2000.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

L.O. 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad penal del menor infractor.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos relativos a las medidas judiciales e intervención socio educativa a menores infractores y que deban ejecutarse por la comunidad autónoma de La Rioja.

Justicia.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Clientes y usuarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, Dirección, Teléfono (fijo, móvil). Nombre del padre/tutor de la madre/tutora Datos de la acusación particular: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS
Circunstancias sociales o familiares.	menor infractor: características de alojamiento, vivienda, relación con servicios sociales, aficiones, estilos de vida, licencias, permisos, autorizaciones.
Académicos y profesionales.	Formación y titulaciones, nivel de estudios, historial de estudiante, experiencia profesional, ocupación
Detalles de empleo.	Sexo, nacionalidad, Descripción situación administrativa (regular, irregular) fecha y lugar de nacimiento, edad, número de hijos, Estado civil, datos de la familia.
Características personales.	del menor infractor: sexo, nacionalidad, descripción situación administrativa (regular/irregular) fecha y lugar de nacimiento, edad, número de hijos, estado civil, datos de familia. acusación particular: Sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, eda, representante legal
Infracciones penales.	Infracciones penales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Juzgado Menores/Fiscalía Menores/Direcciones Generales de otras CCAA con competencias en Reforma de Menores
Otros órganos de la comunidad autónoma.	DG Servicios Sociales
Notarios, abogados y procuradores.	
Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.	Entidades colaboradoras/Centros Terapéuticos/Fundación Pioneros/ Proyecto Hombre/Fundación Diagrama
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	
Interesados legítimos.	Representante legal del menor

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



117 REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art 6 LO 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación y art 52 RD 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Servir de soporte documental para la publicidad registral en materia de asociaciones de La Rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos

Circunstancias sociales o familiares. Pertenencia a clubes o asociaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos. LO 1/2002. El acceso es público respecto de aquellos datos inscritos en la Hoja Registral. El resto de datos son cedidos según la Ley de Protección de Datos

Otros órganos de la administración del estado. Art 25 LO 1/2002. Se comunicará al Registro Nacional de Asociaciones los asientos de inscripción y disolución de asociaciones

Otros órganos de la comunidad autónoma. Si el interesado da su consentimiento, podría facilitarse sus datos personales a otras Consejerías que necesiten datos del registro para su normal funcionamiento

Otros órganos de la administración local. Si el interesado da su consentimiento, podría facilitarse sus datos personales a otras Consejerías que necesiten datos del registro para su normal funcionamiento

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



124 HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art.28 Ley 4/2000, de 25 octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la CCAA de La Rioja. Art. 7, apartados 1,2,3 del Decreto 47/1997, de 5 de septiembre, regulador de horarios de los establecimientos públicos y actividades recreativas de la CAR y Decreto 25/2004, de 30 de abril, por el que se regulan los requisitos que deberán cumplimentar las salas de fiesta, discotecas y salas de baile con o sin atracciones para organizar sesiones especiales dirigidas a menores de edad.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las autorizaciones de horarios, licencias y autorizaciones especiales en establecimientos públicos de la car. Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Datos identificativos, dirección, correo electrónico, teléfono, datos del establecimiento.
Económico, financieros y de seguros.	Copia de la Declaración Censal de la actividad en la Agencia Tributaria, modelo 036. Si el interesado es una persona jurídica, copia compulsada de la constitución de la sociedad.
Otros.	Art 7.1 E) del Decreto 47/1997. Informes de otras Administraciones, así como de Policías Locales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.	Art. 33 de la Ley 4/2000 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de La Rioja.
Interesados legítimos.	Art 53.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AP.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



104 PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

Decreto 2/2007, de 26 de enero,

por el que se regulan los PEF.

También por Misión de interés público o ejercicio de Poderes

públicos: Contrato de Gestión del Punto de Encuentro Familiar de La Rioja.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos facilitados por los juzgados y tribunales, los usuarios y los profesionales que intervienen. Dichos datos tienen como finalidad la identificación de su persona y contexto familiar, para que los profesionales del punto de encuentro familiar.

Justicia.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI/NIF/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono (fijo y móvil), firma
Circunstancias sociales o familiares.	características de alojamiento, vivienda, aficiones, estilos de vida, estructura familiar
Detalles de empleo.	Datos de detalle de empleo: puestos de trabajo.
Características personales.	(del menor o menores, sus progenitores y otros familiares): datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, representante legal
Salud.	informes psicosociales, informes médicos
Infracciones penales.	Infracciones penales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Juzgado/Fiscalía
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Consejería Servicios Sociales/Oficina de Asistencia Víctimas del Delito
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	art. 10 Decreto 2/2007.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Marques de Murrieta 76 Logroño -26005 - La Rioja -
Tef: 941291491 - Fax: 941291251



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Justicia e Interior

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



125 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art. 48 de la Ley 4/2000 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Art. 24 de la Ley 10/1991, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las sanciones a titulares de establecimientos públicos y actividades recreativas en la CAR.

Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Fuerzas de seguridad del Estado, policías locales y denuncias de particulares.
Infracciones administrativas.	Registros propios. Antecedentes de infracciones y sanciones administrativas no prescritas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración local.	Al Ayuntamiento correspondiente. Sanciones de cierre que puedan afectar a cambios de titularidad de la actividad cerrada.
Interesados legítimos.	Art 53.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AP.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de prescripción de las sanciones.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



102 AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGD. Art. 2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Art. 9 del Decreto 27/2011, de 8 de abril, por el que se regulan los espectáculos taurinos populares en la CAR.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las autorizaciones de espectáculos taurinos en la CAR.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Datos identificativos, dirección, correo electrónico, teléfono, datos del establecimiento.

Académicos y profesionales.

Estos datos también podrán ser aportados por otras personas distintas al interesado o su representante.

Datos identificativos personales de los participantes, categoría profesional taurina, nº de seguridad social (altas s/contrato).

Datos identificativos personales: Nombre , Apellidos y nº de teléfono de veterinarios propuestos por El Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja.

Económico, financieros y de seguros.

Certificados de pólizas de seguros o copia de las pólizas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

Delegación del Gobierno

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Dirección General Agricultura y Ganadería

Otros órganos de la administración local.

Ayuntamiento correspondiente

Colegios profesionales.

Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Art. 2 de La ley 10/1991 y art. 16 del Decreto 27/2011.

Interesados legítimos.

Art 53.1 a) Ley 39/2015, de 1 de oct.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



88 PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del personal al servicio de la administración de justicia.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. También podrán proceder de: Administraciones Públicas y/o Fuentes accesibles al público, Diarios y Boletines Oficiales.

Detalles de empleo. También podrán proceder de: Administraciones Públicas.

Características personales. También podrán proceder de: Administraciones Públicas.

Salud. También podrán proceder de: Administraciones Públicas.

Infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Órganos judiciales. Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Otros órganos de la administración del estado. A los Ministerios de: Justicia, Administraciones Públicas, Hacienda, Inclusión , Seguridad Social y Migración. Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Otros órganos de la comunidad autónoma. A: SGT, Prevención, Función Pública, Hacienda y sede judicial de destino. Ley 3/2003 organización Sector Público CCAA de La Rioja. D. 23/2015, de 21 de julio, estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones.

Otros destinatarios. Publicación BOR

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Marques de Murrieta 76 Logroño -26005 - La Rioja -
Tef: 941291491 - Fax: 941291251



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Justicia e Interior

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



87 BOLSA DE INTERINOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. Orden 1/2013, de 25 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre selección de Funcionarios Interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

- Medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento sanitario o social,...

Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. Orden 1/2013, de 25 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre selección de Funcionarios Interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recopilación de los datos necesarios para seleccionar a los candidatos que formarán parte de las bolsas de trabajo y listas de interinos del personal al servicio de la administración de justicia, y gestionar las mismas.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. Orden 1/2013, de 25 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, sobre selección de Funcionarios Interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Otros órganos de la administración del estado.

Ministerio de Educación

Otros órganos de la comunidad autónoma.

En concreto a SGT, Función Pública. Ley 3/2003 de organización Sector Público CCAA de La Rioja. D. 23/2015, de 21 de julio, estructura orgánica de la Consejería Administración Pública y Hacienda y sus funciones.

Otros destinatarios.

Publicación BOR

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

www.larioja.org

C/ Marques de Murrieta 76 Logroño -26005 - La Rioja -
Tef: 941291491 - Fax: 941291251



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Justicia e Interior

941291491 - Fax: 941291251



86 MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y R.D. 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y R.D. 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar los datos relativos a la mediación intrajudicial en la rioja.

Justicia.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección y teléfono.

Infracciones penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Juzgados

Colegios profesionales. Psicólogos/Trabajadores Sociales/Economistas/Abogados

Notarios, abogados y procuradores.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros destinatarios. Perjudicados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

85 MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL: ÁREA RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

L.O. 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

L.O. 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos relativos a los procesos de mediación de menores infractores derivados por la fiscalía de menores y que deban ejecutarse por el servicio de mediación intrajudicial de la comunidad autónoma de la rioja.

Justicia.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Padres o tutores.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Del menor infractor: Origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos derivados de violencia de género y otros tipos de violencia, infracciones penales, Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/PASS, dirección, teléfono (fijo, móvil).
Circunstancias sociales o familiares.	Formación y titulaciones, nivel de estudios, historial de estudiante, experiencia profesional, ocupación.
Académicos y profesionales.	Puesto de trabajo, historial del trabajador.
Características personales.	Características de alojamiento, vivienda, relación con servicios sociales, aficiones, estilos de vida, licencias, permisos, autorizaciones.
Infracciones penales.	Sexo, nacionalidad, descripción situación administrativa, (regular, irregular), fecha y lugar de nacimiento, edad número de hijos, estado civil, datos de la familia, nombre del padre/tutor, nombre de la madre/tutora.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Fiscalía Menores. Ley: artículo 12 del Real Decreto 1774, de 30 de julio por el que se regula el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
Notarios, abogados y procuradores.	Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
Otros destinatarios.	Representantes legales/Perjudicados/Entidades colaboradoras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Marques de Murrieta 76 Logroño -26005 - La Rioja -
Tef: 941291491 - Fax: 941291251



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Justicia e Interior

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



84 REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Artículo 7.2 Estatuto de Autonomía de La Rioja. Decreto 30/2010, de 14 de mayo, por el que se crea el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja. Decreto 10/201, de 15 de marzo, por el que se modifica el Decreto 30/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del registro de parejas de hecho de la rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono (fijo y móvil).

Económico, financieros y de seguros.

Datos relativos a los pactos reguladores de las relaciones económico-patrimoniales

Vida sexual.

Datos de características personales: nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (certificado de estado civil), convivencia (certificado de empadronamiento) existencia de hijo en común (libro de familia).

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Decreto 30/2010 de 14 de mayo, por el que se crea el registro de parejas de hecho de La Rioja.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

DA 5ºLO 5/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y Decreto 30/2010, de 14 de mayo por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja

Interesados legítimos.

Decreto 30/2010 de 14 de mayo, por el que se crea el registro de parejas de hecho de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



116 REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Título VIII de la Ley 1/2007 de 12 de febrero, de Fundaciones de la CAR

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Constancia y publicidad en materia de fundaciones de la rioja.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos

Circunstancias sociales o familiares. Pertenencia a clubes o asociaciones.

Características personales. En las escrituras de constitución pueden constar este tipo de datos

Económico, financieros y de seguros. En las escrituras de constitución pueden constar este tipo de datos

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos. Art 52 de la Ley 1/2007 de 12 de febrero, de Fundaciones de la CAR. Los datos personales no serán públicos

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



540 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Art. 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones de la dirección general, incluidos los edificios judiciales, mediante los sistemas de videovigilancia instalados en las dependencias.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Identificación biométrica.

Imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia situadas en la entrada o en el interior de las instalaciones adscritas a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



703 BENEFICIARIOS DE MEDIDAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Artículo 6.e) Reglamento (UE) 2016/679

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la CAR.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión administrativa.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Ley 4/2018, de 10 de abril de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo de la CAR.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Hasta 36 meses desde la fecha de resolución de adjudicación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



641 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Proveedores.

Ciudadanos.

Apoderados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Otros destinatarios.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEFENSOR DEL PUEBLO

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



636 BECAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON MATERIAS DE JUSTICIA E INTERIOR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 6.e) Reglamento (UE) 2016/679. Artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

Orden SSC/21/2020, de 25 de marzo de 2020

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión administrativa de las cuestiones relacionadas con la beca de formación de especialistas en materias de justicia e interior. Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos. Ley 38/2003 , de 17 de noviembre General de Subvenciones.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Hasta 36 meses desde la fecha de resolución de adjudicación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



627 SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CENTRO DE MENORES VIRGEN DE VALVANERA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1 b) RGPD. L.O. 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Art. 6.1 e) RGPD

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Otros.

La categoría de datos "otros" en este caso hace referencia a imagen.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

L.O. 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

L.O. 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Un mes salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o Juzgados y Tribunales.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



604 SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Decreto 42/2018, de 21 de diciembre, por el que se crea la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los usuarios de la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Justicia.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Adción de Justicia y Decreto 42/2018, de 21 de diciembre, por el que se crea la Sede Judicial Electrónica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



123 AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1c) RGPD. Art. 18 de la Ley 4/ 2000 de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con el art 16 b) de la Ley 4/ de 25 de octubre, y art.75 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto de 1982, sobre Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las autorizaciones de pruebas deportivas y actividades recreativas en la car.
Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros. Certificados de seguros o copia de pólizas de los mismos.

Otros. Datos personales de otras personas, normalmente colaboradores.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	A: Jefatura Provincial de Tráfico/Demarcación de carreteras/Confederación Hidrográfica del Ebro. Anexo II del RD 1428/, Rgto Gral. de Circulación. Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras del Estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	A: DG Biodiversidad/DG Deporte/DG Obras Públicas/DG Agricultura y Ganadería/ DG Salud y Consumo. Ley 1/2015. Ley 6/2018 y art. 4 Ley 4/2000.D. 114/2003. Ley 2/1999.Art. 16 Ley 7/2002 . Art. 61 Ley 42/2007. Ley 2/1991.
Otros órganos de la administración local.	Al Ayuntamiento correspondiente. Anexo II del RD 1428/, Rgto Gral. de Circulación. Ordenanzas municipales diversas.
Interesados legítimos.	Art 53.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AP.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



551 INFORMES PERICIALES EN RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

No aplica.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Realización de pericias a solicitud de particulares por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses de La Rioja, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Los datos también podrán proceder de entidad privada.
Características personales.	Los datos también podrán proceder de entidad privada.
Salud.	Los datos también podrán proceder de entidad privada y/o administraciones públicas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



764 AYUDAS A ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL TERRORISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Ley 4/2018 de 10 de abril, de Medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo de la CA de La Rioja. Orden SSG/44/2021 de 12 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LAS VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL TERRORISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaran y para determinar la posible responsabilidad que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



432 CONDECORACIONES DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CAR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Título XI Decreto 3/2015, de 6 de febrero, Reglamento Marco de la Policía Local.
Artículo 20.1 f) Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación Policía Local de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Archivo de los condecorados con la medalla al mérito de la policía local de la CAR.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

La propuesta de concesión puede hacerse por organismos, entidades, asociaciones o agrupaciones relacionadas con la Policía Local o por cualquier AAPP

Académicos y profesionales.

Figurarán en la propuesta de condecoración

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

El destinatario será el público en general. Se publica cada condecoración otorgada en el BOR.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



431 GESTIÓN DE FORMACIÓN DE PROFESORES Y ALUMNOS DE CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art 54 Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Disponer de información de profesores y alumnos de los cursos de formación para policías locales y obtención de datos que permitan la evaluación de las actividades formativas. Consulta y cesión, si procede.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Proveedores.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

En el caso de los solicitantes, los datos se obtienen a través de la solicitud del propio policía o del registro de policías locales, si no se ha completado algún dato útil por parte del interesado. En el caso de los profesores o empresas, datos que ellos mismos aporten

Detalles de empleo.

En el caso de los solicitantes, los datos se obtienen a través de la solicitud del propio policía o del registro de policías locales, si no se ha completado algún dato útil por parte del interesado. En el caso de los profesores o empresas, datos que ellos mismos aporten

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración local.

A los Ayuntamientos de donde son funcionarios los alumnos y profesores que acuden a los cursos. Art 25.2 f) Ley de Bases de Régimen Local

Interesados legítimos.

Art 53.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AP

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



430 PROCESOS SELECTIVOS UNIFICADOS DE POLICÍA LOCAL CONVOCADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Art 49.4 Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales y Orden 6/2016, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de PL de la CAR por la categoría de policía

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Base 6.2, 6.3, 6.4, base 7 y base 11.2 b y c de la Orden 6/2016, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de PL de la CAR por la categoría de policía

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los datos de los participantes en los procesos selectivos unificados de policía local convocados por la CAR.
Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de datos identificativos
Académicos y profesionales.	El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de sus datos académicos
Salud.	En algunos casos, será preciso contratar profesionales médicos o psicólogos privados. Anexo VI Orden 6/2016, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de PL de la CAR por la categoría de policía
Salud.	Profesionales médicos o psicólogos de la CAR determinarán si se ajusta a lo establecido en las bases. Anexo VI Orden 6/2016, de 24 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de PL de la CAR por la categoría de policía
Infracciones penales.	El interesado puede autorizar a la Administración la consulta a otras AAPP de la no existencia de antecedentes penales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración local.	A los Ayuntamientos que tienen que nombrar a los funcionarios en prácticas. Base 13.9 y 13.13 de la Orden 6/2016
Interesados legítimos.	Art 53.1a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC de las AP

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

www.larioja.org

C/ Marques de Murrieta 76 Logroño -26005 - La Rioja -
Tef: 941291491 - Fax: 941291251



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Justicia e Interior

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



403 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita.

Decreto 45/2017, de 3 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No aplica.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación y resolución de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas de conformidad con el procedimiento previsto en el decreto 45/2017 por el que se aprueba el reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la comunidad aut

Justicia.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros. La procedencia de los datos podrán ser también las administraciones públicas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita. Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Colegios profesionales.

Al Colegio de Abogados y Colegio de Procuradores. Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita. Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



265 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. Artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Artículo 11 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de transparencia y buen gobierno de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por los ciudadanos al amparo de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, y de la ley 3/2014, de 11 de septiembre, de transparencia y buen gobierno de La Rioja.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, población y teléfono.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Otros órganos de la administración del estado.

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (art.24). Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja (art.16).

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



234 CONTROL DE ACCESOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control del acceso físico y permanencia en las instalaciones de la consejería.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, nºDNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, firma y, en su caso, empresa.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



584 COMISIONES DE SERVICIOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD.

Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial. R.D. 145/2015, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia. Orden 2/2014, de 21 de octubre, reguladora de determinadas formas de provisión temporal de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

No aplica.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre personal funcionario de carrera de Cuerpos de la Administración de Justicia.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

L.O. 6/1985 del Poder Judicial. R.D.145/2015, 7 dic, por el que se aprueba Reglamento de Ingreso, Provisión Puestos de Trabajo y Promoción Profesional Personal Funcionario al Servicio Adcción Justicia. Orden 2/2014, 21 oct, provisión temporal Adcción Justic

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Marques de Murrieta 76
Logroño -26005 - La Rioja -Tef:
941291491 - Fax: 941291251

Correo/WEB:

dg.justiciaeinterior@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



215 COSTES DE SECRETARÍA DE AGRUPACIONES Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art 97 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Admon Local de La Rioja que establece la colaboración y cooperación con las entidades locales de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de las subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar los costes de personal necesarios para atender las funciones de secretaria de las entidades locales de la Comunidad Autonoma de la Rioja.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. : nombre y apellidos, DNI/NIF

Detalles de empleo. clase de nombramiento y fecha, fecha de toma de posesión, grupo, número de trienios, fecha último trienio.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Política Local

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública

Dirección :

Calle General Vara de Rey 1 -
26003 - Logroño - La Rioja - Té:
941294030 - Fax: 941291310

Correo/WEB:

dg.politicalocal@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



214 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES POR INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LAS MISMAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art 97 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de Admon Local de La Rioja que establece la colaboración y cooperación con las entidades locales de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las ayudas a determinadas entidades locales de La Rioja que tienen por objeto colaborar en el pago de indemnizaciones por razón del servicio a los miembros de las mismas y gastos por atenciones protocolarias y representativas.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/NIF

Detalles de empleo. Cargo

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Política Local

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública

Dirección :

Calle General Vara de Rey 1 -
26003 - Logroño - La Rioja - Té: 941294030 - Fax: 941291310

Correo/WEB:

dg.politicalocal@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



213 LISTA DE ESPERA PARA PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de una lista de aspirantes para proveer de forma interina los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre, apellidos, dirección electrónica y número de teléfono

Salud. Datos de salud, grado de discapacidad

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Política Local

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública

Dirección :

Calle General Vara de Rey 1 -
26003 - Logroño - La Rioja - Té: 941294030 - Fax: 941291310

Correo/WEB:

dg.politicalocal@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



638 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6,1.e) RGPD es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Proveedores.

Ciudadanos.

Apoderados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI ó NIF ó Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, firma, firma electrónica

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios. Agencia Española de Protección de Datos y Defensor del Pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



446 ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONA USUARIA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 42/2016, de 4 de noviembre, por el que se regula el estatuto de los Centros de participación Activa de Personas Mayores
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Obtención de la condición de socio de los centros de participación activa del Gobierno de La Rioja.
Servicios sociales.
Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Características personales.
Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Secretaría General Técnica

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



415 DEFENSOR DEL PUEBLO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de las quejas planteadas por los ciudadanos ante el defensor del pueblo en materia competencia de la consejería. Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento
identificativo, dirección postal, dirección electrónica,
firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil,
nacionalidad, edad, fecha de nacimiento

Características personales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



264 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de recursos administrativos cuya resolución corresponde al titular de la consejería.

Procedimiento administrativo.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF o número de identificación, dirección postal y/o electrónica, teléfono, firma.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



256 HABILITACIONES PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES

A. BASE JURÍDICA.

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, y normativa de desarrollo.

Artículo 6.1.c) RGPD

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de expedientes relativos a la obtención de la habilitación excepcional y provisional en las categorías profesionales de cuidador/gerocultor, auxiliar de ayuda a domicilio y asistente personal, de los centros y servicios de servicios sociales.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma.

Académicos y profesionales.

Formación y titulaciones, experiencia profesional, Informe de vida laboral, certificados de empresa.

Características personales.

Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Órganos judiciales.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



93 REGISTRO, AUTORIZACIÓN, ACREDITACION E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES

A. BASE JURÍDICA.

Artículo 6.1.c) del RGPD

Art. 9.2.b) del RGPD

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de expedientes de registro, de autorizaciones administrativas, de acreditación, de quejas, de inspección, y de procedimiento sancionador relacionados con entidades, centros y servicios de Servicios Sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

Asociados o miembros.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nif/DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, nºSS/Mutualidad, firm
Circunstancias sociales o familiares.	características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones.
Académicos y profesionales.	Formación y titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegio profesional.
Detalles de empleo.	Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, contratos, nóminas.
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
Económico, financieros y de seguros.	Ingresos/rentas, inversiones/bienes patrimoniales, subsidios/beneficios, seguros.
Salud.	expedientes sanitarios, porcentajes de discapacidad, grados de dependencia.
Infracciones administrativas.	datos relativos a infracciones administrativas.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Otros órganos de la administración del estado.	Ministerio Fiscal y Defensor del Pueblo. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Secretaría General Técnica

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



75 VIDEO VIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.

Art. 9.2.g) RGPD. El tratamiento de las imágenes de personas físicas (datos biométricos) es necesario por razones de interés público esencial, sobre la base del derecho de la Unión o de los Estados miembros: Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguridad y vigilancia de las instalaciones de la secretaría general técnica de la Consejería, mediante los sistemas de videovigilancia instalados en las entradas e interior de las mismas.

Videovigilancia.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Clientes y usuarios.

Visitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Identificación biométrica.

Imágenes obtenidas a través de cámaras de video vigilancia situadas en la entrada o en el interior de las instalaciones adscritas a la consejería.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



74 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 32 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones o tribunales actúen en el ejercicio de función judicial.

Artículo 9.2.f) RGPD: Artículo 32 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público. Artículo 65 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Seguimiento y tramitación de procedimientos de responsabilidad patrimonial suscitados frente al gobierno de La Rioja, cuya resolución corresponda a la persona titular de la Consejería.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Clientes y usuarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nºDNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, población y teléfono.
Salud.	Datos relativos a la salud o a aquellas otras categorías especiales de datos personales que el interesado o su representante aporten durante el procedimiento para la formulación, el ejercicio o la defensa de la reclamación.
Otros.	Hechos y petición.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Entidades aseguradoras.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
Interesados legítimos.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Secretaría General Técnica

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

73 GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las relaciones con terceros que interactúan con la consejería sin ser usuarios de la entidad. Gestión de expedientes de contratación. control y gestión de los expedientes de gastos derivados de la actividad ordinaria de la consejería.

Gestión económico-financiera pública.

Gestión contable, fiscal y administrativa

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Asociados o miembros.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma.
Académicos y profesionales.	Formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Detalles de empleo.	Profesión, cargo, organización.
Transacciones de bienes y servicios.	Bienes y servicios suministrados por el afectado.
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Registros públicos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Interesados legítimos.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Secretaría General Técnica

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



72 GESTIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Art. 9.2.b) RGPD: RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y su normativa de desarrollo. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control horario de personal, entradas y salidas, vacaciones, bajas, licencias y otras incidencias en el desarrollo de la actividad profesional del personal al servicio de la Consejería.

Recursos Humanos.

Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Cargos públicos.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre y apellidos, nº DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, código postal, población y teléfono, nºSS/mutualidad, número de registro de personal y firma.
Detalles de empleo.	Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina, fecha de incorporación y cese, situaciones administrativas, permisos y licencias.
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
Afiliación sindical.	Afiliación sindical del personal liberado y horas de dedicación.
Salud.	Datos relativos a la salud.
Identificación biométrica.	Huella dactiloscópica
Infracciones administrativas.	Expedientes disciplinarios
Otros.	Bajas y altas, confirmación y tramitación de partes de altas y bajas, sin incluir la enfermedad que causa la incidencia.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.	RDL 8/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	RDL 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 3/1990, 29 de junio, de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
Entidades aseguradoras.	Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Secretaría General Técnica

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef:
941291736 - Fax: 941294923

Correo/WEB:

sgt.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



429 SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden 6/2017, de 27 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de Subvenciones a programas de interes general dirigidas a fines de interes social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autonoma de la Rioja, con cargo a la asignacion tributaria del impuesto sobre la renta de las personas fisicas.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden 6/2017, de 27 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de Subvenciones a programas de interes general dirigidas a fines de interes social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autonoma de la Rioja, con cargo a la asignacion tributaria del impuesto sobre la renta de las personas fisicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las subvenciones de programas e inversiones de interes general para atender a fines de interes social con cargo a la asignacion tributaria del impuesto sobre la renta de las personas fisicas, en el ambito territorial de la rioja.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Económico, financieros y de seguros.
Infracciones administrativas.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.
Hacienda pública y administración tributaria.
Órganos judiciales.
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.
Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.



E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



545 ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EXPUESTOS A VIOLENCIA DE GÉNERO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes sobre Atención integral a menores expuestos a violencia de género.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.
Representantes legales.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Características personales.
Origen racial o étnico.
Salud.
Vida sexual.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales. Por petición Legal
Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



544 SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOCIAL A LA MUJER

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de Asesoramiento Social a la mujer.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición Judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



543 PROGRAMA DE DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE MALTRATO INFANTIL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección jurídica del menor y Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección jurídica del menor y Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes del Programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Salud.
Vida sexual.
Infracciones penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Otros órganos de la administración del estado.
Interesados legítimos.
Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



528 SERVICIO DE ALOJAMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de Alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



525 SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A LA MUJER.

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de Atención telefónica a la mujer.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



524 SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA MUJER.

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de Asesoramiento Jurídico a la mujer.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición Judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



523 SERVICIO DE ALOJAMIENTO E INTERVENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES GESTANTES QUE POR PROBLEMAS SOCIOFAMILIARES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS SE VEN OBLIGADAS A ABANDONAR SU DOMICILIO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de expedientes del Servicio de alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes que por problemas sociofamiliares u otras circunstancias se ven obligadas a abandonar su domicilio.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación



G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



441 RENTA DE CIUDADANÍA DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Artículo 24 de Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja, Artículo 26 de Decreto 41/2017, de 29 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Renta de Ciudadanía de La Rioja.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Otros órganos de la administración local.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



411 Ayudas a Personas con Discapacidad

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
 - Orden 1/2005, de 4 de enero, por la que se regula la concesión de ayudas a personas con discapacidad.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja.
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
 - Orden 1/2005, de 4 de enero, por la que se regula la concesión de ayudas a personas con discapacidad.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los expedientes de las Ayudas a Personas con Discapacidad.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



438 PRESTACIONES SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PSPD)

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
 - Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
 - Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
 - Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Prestaciones Sociales para Personas con Discapacidad (PSPD).

Gestión de nómina.

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



561 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes del Servicio de Orientación y Mediación Familiar.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



428 SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Subvenciones en Materia de Servicios Sociales: Promoción de la Autonomía Personal.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.
Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Infracciones administrativas.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.
Registros públicos.
Órganos judiciales.
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.
Otros órganos de la administración del estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



427 AYUDAS ECONÓMICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Orden 2/2006, de 31 de marzo, por la que se regulan los itinerarios de inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, y su acceso a la ayuda económica prevista en el RD 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Orden 2/2006, de 31 de marzo, por la que se regulan los itinerarios de inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, y su acceso a la ayuda económica prevista en el RD 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Ayudas Económica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
Servicios sociales.
Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.
Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.
Otros órganos de la comunidad autónoma.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros Organos públicos de otros estados.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



426 SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES: AYUNTAMIENTOS Y OTRAS ENTIDADES LOCALES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar Expedientes sobre Subvenciones en Materia de Servicios Sociales: Ayuntamientos y otras Entidades Locales.
Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros.

Infracciones administrativas.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



425 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERCEPTORES DE INGRESO MÍNIMO DE INSERCCIÓN POR PARTE DE ENTIDADES PRIVADAS, EMPRESAS O ENTIDADES LOCALES DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales

- Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja

- Decreto 41/2017, de 29 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2017, de 28 de abril, por la que se regula la Renta de Ciudadanía de La Rioja, Orden 8/2012, de 16 de noviembre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción por parte de entidades privadas, empresas o entidades locales de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de las Ayudas para la contratación de perceptores de Ingreso Mínimo de Inserción por parte de Entidades Privadas, Empresas o Entidades Locales de La Rioja.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros órganos de la administración local.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



424 AYUDAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja,
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales,
- Orden [de 28 de diciembre de 2006] por la que se crean y regulan las ayudas económicas en el ámbito de la adopción internacional
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja,
- Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales,
- Orden [de 28 de diciembre de 2006] por la que se crean y regulan las ayudas económicas en el ámbito de la adopción internacional

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Ayudas de Adopción Internacional.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Económico, financieros y de seguros.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



423 GESTION DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAMILIAS ACOGEDORAS: AYUDAS COMPLEMENTARIAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, Orden de 28 de octubre de 2004 por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes de Prestaciones Económicas a Familias Acogedoras: Ayudas Complementarias.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



422 PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAMILIAS ACOGEDORAS: AYUDAS BÁSICAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, Orden de 28 de octubre de 2004 por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Prestaciones Económicas a Familias Acogedoras: Ayudas Básicas.

Gestión de nómina.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



421 AYUDAS ECONÓMICA PARA PALIAR SITUACIONES DE RIESGO DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja, Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, Orden de 28 de octubre de 2004 por la que se regula la concesión de prestaciones económicas en el ámbito de la protección de la infancia

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Ayudas Económica para paliar situaciones de riesgo de desprotección infantil

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

Otros destinatarios.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



420 SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES: ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Orden 1/2008, de 10 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones en materia de Servicios Sociales

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar Expedientes sobre Subvenciones en Materia de Servicios Sociales: Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

Representantes legales.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Infracciones administrativas.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Registros públicos.

Órganos judiciales.

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



439 AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 24/2001, de 20 de abril, por el que se regulan las prestaciones de inserción social

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Ayudas de Emergencia Social.

Servicios sociales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



570 ADOPCIÓN: FORMACIÓN PREVIA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja

- Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Adopción: formación previa.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



775 Pensiones no contributivas: Jubilación, Invalidez

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

art 71.1 a) y 71.2 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015 POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de los expedientes de Pensiones no contributivas: Jubilación, Invalidez

Servicios sociales.

Función estadística pública.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Beneficiarios.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Rendimientos de trabajo, capital o activi

Datos bancarios.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Hacienda pública y administración tributaria.

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



639 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes sobre el Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos de la Dirección General de Servicios Sociales.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Proveedores.

Ciudadanos.

Apoderados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Delegada de Protección de Datos

Otros destinatarios.

Agencia Española de Protección de Datos Y Defensor del Pueblo.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



580 CONSEJO SECTORIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Orden de 11 de febrero de 1998 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.	Propios miembros del Consejo
Otros destinatarios.	remisión de datos identificativos de los integrantes del Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia al Consejo Riojano de Servicios Sociales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



579 CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
- Orden de 11 de febrero de 1998 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion del Consejo Sectorial de Mujer.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios.

Propios miembros del Consejo

Otros destinatarios.

Remisión de datos identificativos de los integrantes del Consejo Sectorial de Mujer al Consejo Riojano de Servicios Sociales

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



578 SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE EMERGENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
 - Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de La Rioja
 - Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes del Servicio de Atención Residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Origen racial o étnico.
Salud.
Vida sexual.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	Por petición judicial
Interesados legítimos.	propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



577 SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA HOMBRES CON RIESGO DE VIOLENCIA FAMILIAR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de prevención e intervención para hombres con riesgo de violencia familiar.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



575 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE PROTECCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,
- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Seguimiento del programa individualizado de protección.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Origen racial o étnico.
Salud.
Vida sexual.
Infracciones penales.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Otros órganos de la administración local.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.
Entidades sanitarias.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros Organos públicos de otros estados.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



574 SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE LOS MENORES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,
- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Seguimiento de la situación de riesgo de los menores.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Origen racial o étnico.
Salud.
Vida sexual.
Infracciones penales.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Otros órganos de la administración local.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



573 VALORACIÓN Y DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,
- Interés público esencial en base del derecho, proporcional, con respeto a la protección de datos y garantía de intereses y derechos fundamentales.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Art. 22 quáter Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor,

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar Expedientes de Valoración y declaración de situaciones de desprotección.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Padres o tutores.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.
Circunstancias sociales o familiares.
Académicos y profesionales.
Detalles de empleo.
Características personales.
Económico, financieros y de seguros.
Ideología.
Origen racial o étnico.
Salud.
Vida sexual.
Infracciones penales.
Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.
Otros órganos de la administración local.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



546 SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL MENOR

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de atención telefónica del menor.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Características personales.

Religión o creencias.

Salud.

Vida sexual.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



571 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE GUARDA DE UN MENOR POR LA ADMINISTRACIÓN FORMULADA POR LOS PADRES O TUTORES

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de expedientes del Procedimiento de solicitud de guarda de un menor por la administración formulada por los padres o tutores.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos.
- Circunstancias sociales o familiares.
- Académicos y profesionales.
- Detalles de empleo.
- Características personales.
- Económico, financieros y de seguros.
- Origen racial o étnico.
- Salud.
- Vida sexual.
- Infracciones penales.
- Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

- Órganos judiciales.
- Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



547 SERVICIO DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO A LA MUJER

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes del Servicio de asesoramiento psicológico a la mujer.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Transacciones de bienes y servicios.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Religión o creencias.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Por petición judicial.

Interesados legítimos.

propio interesado o su representante legal

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



569 ADOPCIÓN Y/O ACOGIMIENTO: ENTREVISTA INFORMATIVA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja y Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción

- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Adopción y/o Acogimiento: entrevista informativa.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



568 ADOPCIÓN INTERNACIONAL: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS EXPEDIENTES ABIERTOS

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción.
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción. Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes de Adopción internacional: actuaciones administrativas en los expedientes abiertos.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos.
- Circunstancias sociales o familiares.
- Académicos y profesionales.
- Detalles de empleo.
- Características personales.
- Económico, financieros y de seguros.
- Origen racial o étnico.
- Salud.
- Vida sexual.
- Infracciones penales.
- Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

- Otros órganos de la administración del estado.
- Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros Organos públicos de otros estados.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

www.larioja.org

C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291726



Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Servicios Sociales

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



567 ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA AJENA: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Acogimiento Familiar en familia ajena: valoración de las solicitudes.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

- Datos Identificativos.
- Circunstancias sociales o familiares.
- Académicos y profesionales.
- Detalles de empleo.
- Características personales.
- Económico, financieros y de seguros.
- Origen racial o étnico.
- Salud.
- Vida sexual.
- Infracciones penales.
- Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



566 ADOPCIÓN NACIONAL: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS EXPEDIENTES ABIERTOS

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja y Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja y Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Adopción nacional: actuaciones administrativas en los expedientes abiertos.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



565 ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA AJENA: SOLICITUD DE FORMACIÓN PREVIA

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

-Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja, y Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Acogimiento Familiar en familia ajena: solicitud de formación previa.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



564 RECONOCIMIENTO DE FAMILIA NUMEROSA: RENOVACIÓN DE TÍTULO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
- Real decreto 1624/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de Expedientes para Reconocimiento de Familia Numerosa: renovación de título.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



563 ADOPCIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL: VALORACIÓN DE IDONEIDAD

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción.
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.
- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja
- Decreto 31/2007, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención administrativa en materia de adopción.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Adopción nacional y/o internacional: valoración de idoneidad.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



562 RECONOCIMIENTO DE FAMILIA NUMEROSA: EXPEDICIÓN DE TÍTULO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
- Real decreto 1624/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas
- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestion de expedientes para el Reconocimiento de Familia Numerosa: expedición de título.
Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Económico, financieros y de seguros.

Salud.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

Interesados legítimos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



776 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE INFANCIA, MUJER Y FAMILIA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

NO APLICA

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Publicaciones.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Estudiantes.

Padres o tutores.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Hacienda pública y administración tributaria.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección:

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org



572 SOLICITUD DE AUXILIO A PADRES POR RIESGO DE INADAPTACIÓN

A. BASE JURÍDICA.

Art. 6.1.a RGPD - Consentimiento del interesado.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja

- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.

- Consentimiento explícito sin prohibición legal.

- Ley 1/2006, de 28 de febrero de Protección de Menores de La Rioja

- Decreto 108/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Intervención de las Administraciones Públicas de La Rioja en la protección y guarda de los menores.)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de Expedientes de Solicitud de auxilio a padres por riesgo de inadaptación.

Servicios sociales.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Circunstancias sociales o familiares.

Académicos y profesionales.

Detalles de empleo.

Características personales.

Económico, financieros y de seguros.

Origen racial o étnico.

Salud.

Vida sexual.

Infracciones penales.

Otros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Servicios Sociales

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza
Pública

Dirección :

C/ Villamediana, 17 - 26071 -
Logroño - La Rioja - Tef: 941291726

Correo/WEB:

dg.ss@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org